



Comodoro Rivadavia, 09 de septiembre de 2022

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCS-SJB: 181/2020 y la Resolución D/11\_FHCS-SJB: 382/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas Resoluciones se realizó el llamado a inscripción de aspirantes al concurso público de antecedentes y oposición al cargo de Director/a del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que a foja 59 del EXP\_FHCS\_SJB: 363/2021, consta en acta que se ha registrado la inscripción de un (1) postulante, el Dr. Sebastián Sayago.

Que el concurso se ha sustanciado el 4 de junio pasado en Trelew.

Que según consta en acta a fs. 78 y 79, el jurado propone por unanimidad al Dr. Sayago como director regular del ILLPAT para el período 2022-2027.

Que se han efectivizado los criterios de la Resolución CD\_FHCS-SJB: 427/12 y la Ordenanza CS N°131.

Que según indica el punto 4.3 del Reglamento que forma parte del anexo de la Ordenanza CS N°131, la designación será por el término de cinco (5) años.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Extraordinaria de este Cuerpo, realizada el día 08 de septiembre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°) Designar al Dr. Sebastián Sayago, D.N.I. 20.305.435, como Director del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según la normativa vigente a partir del 4 de junio de 2022 y hasta 4 de junio de 2027.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 323/2022.-**

dsm  
mir

Lic. Analia Orr  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente